

Proceso: *Impugnación de paternidad*
Radicado: *2018-00171-00*
Demandante: *Cesar Ernesto Carvajal Moreno*
Demandado. *Yeice Dioselina Bermejo Ramírez*



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, febrero veintidós de dos mil veintiuno

Del escrito presentado por el Instituto de Medicina Legal Y Ciencias Forense Dirección Regional Norte De Santander, a folio 64 y ss, de los resultado de las pruebas de ADN.

Correase traslado del mismo a las partes, por el término de tres (3) días, para que manifiesten lo que estimen pertinente, en armonía con lo dispuesto en el Art. 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Hoy _____ a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estado N° _____

JAIRO GARCIA PADILLA
Secretario (E)

Elida